TETÃPY Motenondaha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1281

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**22/12/2021**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**395.232**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"**		
Proveedor:	**AUTOMOTIVE S.A.I.E**	**RUC:**	**80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubiertas 275/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	6	1.225.000	7.350.000
2	2	Cubiertas 235/75/R15	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	5	833.000	4.165.000
3	3	Cubiertas 235/75/R15	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	10	833.000	8.330.000
4	4	Cubiertas 275/65/R17	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	5	2.206.500	11.032.500
5	5	Cubiertas 245/60/R18	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	5	1.350.000	6.750.000
6	7	Cubiertas 245/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	25	960.000	24.000.000
7	9	Cubiertas 225/60/R17	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	5	820.000	4.100.000
8	11	Cubiertas 235/55/R19	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	5	1.962.500	9.812.500
9	12	Cubiertas 225/75/R16	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	4	848.000	3.392.000
10	14	Cubiertas 235/75/R16	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	4	862.000	3.448.000
11	16	Cubiertas 175/70R14	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	5	375.000	1.875.000
12	17	Cubiertas 175/70R14	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	5	375.000	1.875.000
13	18	Cubiertas 195/55R15	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	2	465.000	930.000
14	19	Cubiertas 185/70/R14	UNIDAD	FATE 0	ARGENTINA	8	413.000	3.304.000
			TOTAL					**90.364.000**

026

SON GUARANÍES:				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	22/10/2021	Hasta:	**Cumplimiento Total de las Obligaciones**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	Conforme a la Clausula Septima del Contrato			
LUGAR DE ENTREGA:	Ministerio del Interior			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración/Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	392	10	1	99	223.000.000
								TOTAL	**223.000.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
	FIRMA POR LA ENTIDAD			

MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección General de Administración y Finanzas — Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección General de Administración — Interina

MINISTERIO DEL INTERIOR — Jefe Interino de Transporte

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

22/12/2021

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.